



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: \_\_\_\_\_

**NOTA INTERNA**

**Nº 034**

FECHA: 23 DE MAYO DE 2014

PARA: ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ - GACETA DEPARTAMENTAL

DE: DRA. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

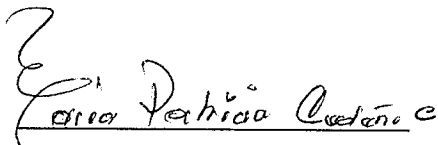
**OBSERVACIONES:**

De manera atenta remito a su despacho, LAS ORDENANZAS N° 003E, 004E Y 005E DEL 22 de mayo de 2014, con el fin de ser publicadas en la GACETA DEPARTAMENTAL.

003E DE 2014- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014".

004E DE 2014- "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014".

005E DE 2014- "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

x 

FIRMA: LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Despacho del Gobernador



3

Arauca, 23 de mayo de 2014

Diputada  
**MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS**  
Presidenta Asamblea Departamental  
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputada:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, debidamente sancionada por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

**ORDENANZA N° 004 E DE 2014:** "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

Atentamente,

x   
**LUPITA GRANADOS CHAPARRO**  
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro  
Proyectó y digitó: María Patricia C.

**MOSTRANDO RESULTADOS**

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898  
Arauca – Colombia  
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 23 de mayo de 2014

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA**

**CERTIFICA:**

Que hoy 23 de mayo de 2014, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 004 E del 22 de mayo de 2014.

**ORDENANZA N° 004 E DE 2014:** "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

X   
**LUPITA GRANADOS CHAPARRÓ**

Revisó: Lupita Granados Chaparro  
Proyectó y digitó: María Patricia C.

**MOSTRANDO RESULTADOS**

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898  
Arauca – Colombia  
E-mail: gobernador@arauca.gov.co

Gobernación de Arauca



Oficina

Jurídica

**ORDENANZA No. 004 E DE 2014**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"**

*El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte*

**SANCION**

*A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza*

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Dada en Arauca, el 22 de Mayo de 2014*

**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca**

**"Es Hora de Resultados"**

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA  
No. 004 E DE 2014**

**REMITIDO POR :** *Coordinadora Área Jurídica Departamental.*

**ASUNTO :** *Revisión Jurídica*

**OBJETO:** **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"**

**CONCEPTO :** *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.*

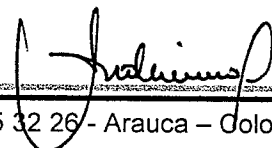
*Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 15, 16 y 17 de mayo de 2014, según certificación expedida por el señor HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, Secretario General de la Asamblea Departamental, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.*

*Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2014-0019 de fecha 17 de mayo de 2014, suscrito por la doctora MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS, Presidente de la Asamblea y recibido por la administración el 19 de mayo de 2014, con Radicado 2014011011105-1.*

*Mediante Memorando No. 089 de fecha 21 de mayo de 2014, recibido por el área jurídica el mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 004 E de 2014, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.*

*Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se esta haciendo unas modificaciones al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del*

**"Es Hora de Resultados"**



Gobernación de Arauca



Oficina

Jurídica

*Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.*

*En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 004E de 2014, es Constitucional y legalmente viable.*

*Dado en Arauca, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2014.*

  
INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO  
Coordinadora Área Jurídica

  
JESUS DANIEL HERRERA PAYARES  
Profesional Especializado

**“Es Hora de Resultados”**



**MEMORANDO No. 089 de 2014**

CODIGOTRD: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 21 de mayo de 2014

PARA: INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, Coordinadora Jurídica

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: **Revisión Técnica ORDENANZA 004E de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".**

En atención a su solicitud realizada mediante nota interna No. 0107 de 20 de mayo de 2014, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- NO Presenta errores de sumatorias internas.
- De acuerdo con la Certificación del Secretario General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 004E de 2014, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 15, 16 y 17 de mayo de 2014 respectivamente.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.

Página 1 de 2

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



- Se observa anexo de Exposición de Motivos al Proyecto de Ordenanza sobre la conveniencia normativa, legal y técnica firmada por la Gobernadora Encargada.
- Presenta como anexo PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.
- Una vez revisada la Ordenanza es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del Acto Administrativo, asignado a su dependencia y proceder a su respectiva sanción.
- Se anexa Decreto No. 144 de 2014 "Por medio del cual se convoca a sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental. Igualmente el Decreto No. 158 por medio del cual se prorrogan los días de sesiones.
- Presenta como anexo el Memorando No. 084 de 8 de mayo de 2014 donde se solicita el cambio de fuente de financiación y traslado de recursos en los proyectos 6318, 6319 y 6175 emitida por la Secretaría de Planeación Departamental.

Cordialmente,

**DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN**  
Secretaria de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:  
Revisó:

Angel Arnobly Areñas.  
Dolka LuzDary Arias B.



República de Colombia  
Departamento de Arauca  
Asamblea Departamental  
Presidencia



10

PAD - 2014 - 0019

Arauca, 17 de mayo de 2014

Doctor  
**JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador del Departamento de Arauca  
Ciudad

Gobernación de Arauca  
2014011011105-1 19-05-2014 11:58:19



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Destino: Despacho del Gobernador  
Al contestar cite el número: 2014011011105-1

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 004E de 2014

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 004E de 2014 “ **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

**MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS**  
Presidenta



Gobernación de Arauca  
Área Jurídica Departamental



//

2014091010237-2 del 05-2014

CODIGO TRD

Radicado



Arauca,

Destino: MARTHA MANTILLA ROJAS  
Origen: Oficina Asesora de Jurídica  
Al contestar cite el número 2014091010237

Doctora  
MARTHA MANTILLA ROJAS  
Presidente Asamblea Departamental  
Carrera 20 No. 18- 04  
Ciudad

Ref. Decreto de Extras.

Respetado Señor:

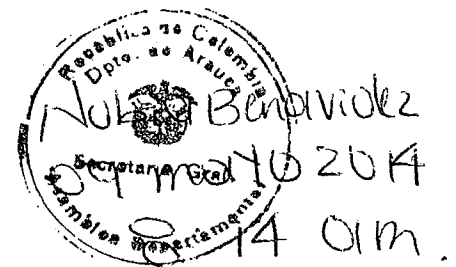
Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito enviar el decreto No. 144 de 2014, por medio del cual se cita a sesiones extraordinaria a los miembros de la Asamblea Departamental de Arauca, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo del año en curso, con el objeto de dar debate a los siguientes proyectos de ordenanza:

- “Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito”.
- “Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014”.
- “Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”.
- “Por medio del cual se realizan unas modificaciones en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”.
- “Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”.

Sin otro particular,

Atentamente,

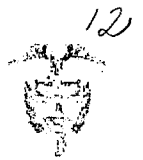
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador de Arauca



Anexó: Copia del decreto, en dos (2) folios.

“Es Hora de Resultados”

Página 1 de 1



DECRETO No. 144 DE 2014

**Por Medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable  
Asamblea Departamental**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

**CONSIDERANDO:**

Que La Honorable Asamblea Departamental de Arauca se encuentra en receso legal.

Que mediante Nota Interna No. 497 del 7 de Mayo de 2014, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se prepare el respectivo proyecto de acto administrativo para citar a extras a los Honorables Diputados, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo del año en curso para debatir y aprobar los siguientes proyectos de ordenanza:

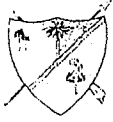
- "Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realizan unas modificaciones en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

**"Es Hora de Resultados"**

Página 1 de 2



DECRETO No. 144 DE 2014

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental por los días comprendidos entre los días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.** Durante el tiempo de sesiones extras la Honorable Asamblea Departamental, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos de Ordenanza:

- "Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realizan unas modificaciones en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

**ARTICULO TERCERO. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los ..... de ..... de 2014

*JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS*  
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: *Indira Luz Barrios Guarnizo*  
Indira Luz Barrios Guarnizo  
Coordinadora Área Jurídica

Elaboró: *J. Daniel Herrera P.*  
J. Daniel Herrera P.

**"Es Hora de Resultados"**

Página 2 de 2





**DECRETO No. 158 DE 2014**

- "Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar las sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental, durante los días 18 y 19 de Mayo de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 15 MAY 2014

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Liliana Vivas Parada  
Coordinadora Área Jurídica (E)

Elaboró: J. Daniel Herrera P.

DECRETO 152/14  
16-5-14

**"Es Hora de Resultados"**

Página 2 de 2



ORDENANZA N° 004E DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE ENERO 01 Y DICIEMBRE 31 DE 2.014."

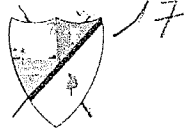
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación y la Ley 617 de 2000.

ORDENA

**ARTICULO PRIMERO:** Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de gastos de la Vigencia Fiscal 2014, por la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 68 CTVS (\$406.940.901,68)**.

GASTOS DE INVERSION										
UNIDA	DIME	Imputación Presupuestal				GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
		SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6318	GPS	<b>PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.</b>			<b>406.940.901,68</b>
								Superavit S.G.P. Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347.00	
								Superavit CPSM. SGP - Educación	362.478.078.93	
								Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475.75	

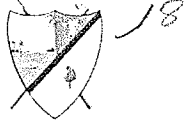


ORDENANZA N° 004E DE 2014

TOTAL CONTRACREDITO GASTOS DE INVERSION	406.940.901,68
---	----------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 68 CTVS (\$406.940.901,68)**.

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROC	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6159	GPS	<b>PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.</b>			406.940.901,68
								Superavit S.G.P. Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00	
								Superavit CPSM. SGP - Educación	362.478.078,93	
								Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475,75	
<b>TOTAL CREDITO GASTOS DE INVERSION</b>										406.940.901,68



**ORDENANZA N° 004E DE 2014**

**ARTICULO TERCERO:** Modificar la fuente de financiación y trasladar los recursos en las siguientes apropiaciones

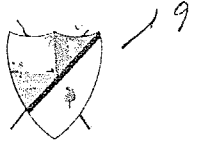
del Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:

**1. APARECE ASI:**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
<b>09</b>							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02	02	05	17	6319	GPS	Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,76
								Superavit S.G.P. Educación Prestación de Servicios	6.900.273.805,23	
								Asignación del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148,00	
								Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53	

**QUEDA ASI:**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
<b>09</b>							<b>SGP - EDUCACION</b>			



**ORDENANZA N° 004E DE 2014**

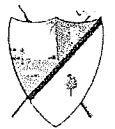
09	02	02	05	17	6319	GPS	Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,76
								Superavit S.G.P. Educación Prestación de Servicios	7.385.590.953,23	
								Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53	

**2. APARECE ASI:**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02	02	05	17	6175	GPS	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
								Superavit S.G.P. Educación Prestación de Servicios	604.671.419,00	
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	

**QUEDA ASI:**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			



30

**ORDENANZA N° 004E DE 2014**

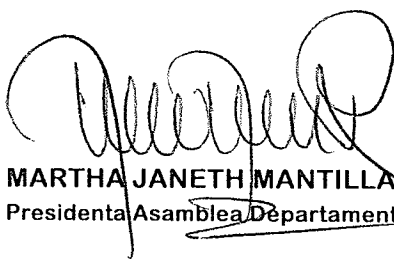
09	02	02	05	17	6175	GPS	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
								Superavit S.G.P. Educación Prestación de Servicios	119.354.271,00	
								Asignación del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148,00	
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese a la Secretaría de Planeación para que realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2014

  
**MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS**  
Presidenta Asamblea Departamental de Arauca

  
**HENRY GEOVANNY COLMENARES C.**  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO  
Y RÉGIMEN FISCAL



21

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y  
RÉGIMEN FISCAL

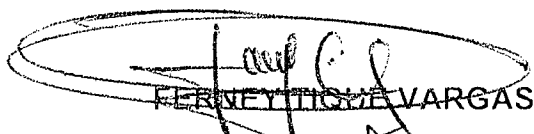
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014."

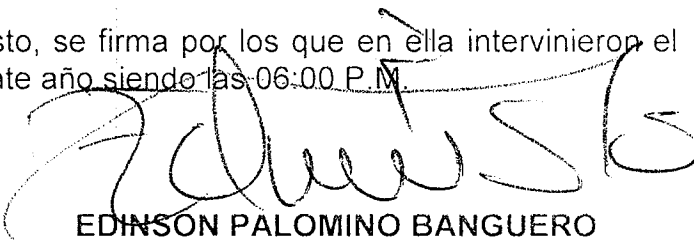
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

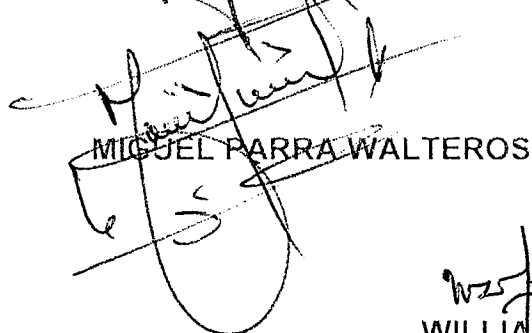
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

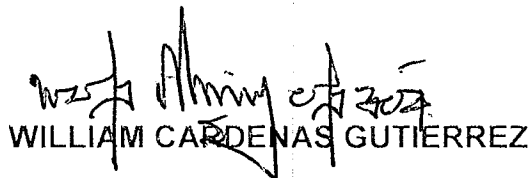
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Viernes 16 de mayo del presente año siendo las 06:00 P.M.

  
FANNY ELVIRA VARGAS

  
EDINSON PALOMINO BANGUERO

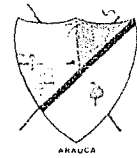
  
MIGUEL PARRA WALTEROS

  
EDGAR GUZMÁN ROBLES

  
WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO  
Y RÉGIMEN FISCAL



22

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y  
RÉGIMEN FISCAL

Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen fiscal, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014."

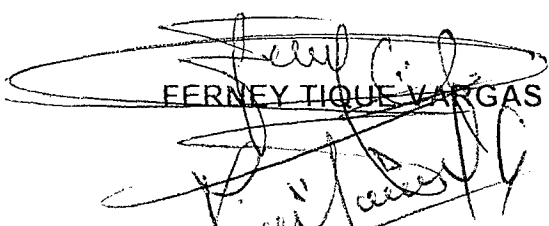
1. Título del proyecto: Consérvase igual
2. Marco Jurídico: Consérvase Igual
3. Artículo primero: Consérvase igual
4. Artículo Segundo: Consérvase igual
5. Artículo tercero: Consérvase igual
6. Artículo Cuarto: Consérvase igual
7. Artículo Quinto: Consérvase Igual

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar Segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día jueves 15 de mayo del presente año siendo las 05:00 P.M.



FERNEY TIQUE VARGAS



EDINSON PALOMINO BANGUERO



MIGUEL PARRA WALTEROS



EDGAR GUZMAN ROBLES



WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



CERTIFICACION SGADA - 2014 - 0033

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de ordenanza " **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 15 de Mayo de 2014  
Segundo Debate: 16 de Mayo de 2014  
Tercer Debate: 17 de Mayo de 2014

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (DIECISIETE) 17 días del mes de Mayo de 2014.

  
**HENRY GEOVANNY COLMENARES**  
Secretario General



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Hacienda



## EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

### NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

*"Es hora de resultados"*



## CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar unas modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con el objeto de armonizar unas apropiaciones correspondientes a proyectos del Sistema General de Participaciones Sector Educación, con sus fuentes de financiación.

## TECNICOS

- ✦ La Secretaría de Educación Departamental identificó algunos errores correspondientes a la fuente de recursos asignada a algunas apropiaciones del Sistema General de Participaciones Sector Educación en la ordenanza 004 de 2.014, los cuales a solicitado a la Secretaría de hacienda corregir, situación que consideramos es necesario realizarla mediante modificaciones al presupuesto por las siguientes razones:

De acuerdo con la doctrina presupuestal plasmada en el manual de Inversión Pública Nacional Expedido por el Departamento Nacional de Planeación y donde se tratan las modificaciones y autorizaciones al Gasto de Inversión del presupuesto General de La Nación, las modificaciones al presupuesto al gasto de inversión pueden ser las siguientes:

- I. Modificaciones que no afectan a nivel de sección, programa y subprograma los montos aprobados por el Congreso de la Republica.

✓ Traslados

- Ordinario
- Vigencia Expirada
- Cambio de fuente

*“Es hora de resultados”*



✓ Aclaración de leyenda

II. Modificaciones que afectan a nivel de sección, programa y subprograma los montos aprobados por el Congreso de la Republica

- ✓ Distribución
- ✓ Ubicación
- ✓ Adición por donación
- ✓ Incorporación
- ✓ Aplazamiento
- ✓ Reducción

• Cambio de fuente

Es un traslado presupuestal mediante el cual por razones de financiamiento o de cierre de operaciones de crédito se cambia el recurso que financia un proyecto de inversión sin modificar en sus totales los niveles rentísticos del presupuesto de ingresos del PGN.

Al respecto la corte Constitucional mediante sentencia No. C-337/93, en la que se declaró inexecutable el artículo 65 de la Ley 21 de 1.992; en uno de sus apartes dispone:

“Ahora bien, la facultad de modificar las fuentes de financiamiento no está contemplada en la Ley 38 de 1989, de suerte que no se cumple lo exigido por el artículo 352 de la Carta. En consecuencia, esta Corporación considera que el demandante tiene razón cuando anota que no es procedente aplicar la facultad a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 21 de 1992, para que le ejerza el Director General del Presupuesto, a la luz de la normatividad vigente.

Es claro entonces, que el artículo 65 de la ley impugnada no es executable, por contravenir el contenido del artículo 352 de la Constitución Política, lo que deja en evidencia que no es una ley anual de presupuesto, sino la correspondiente Ley Orgánica la que puede modificar las fuentes de financiación.

*“Es hora de resultados”*

*B*



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Hacienda



Por lo anteriormente expuesto es técnicamente necesario que el cambio de fuente de financiación se realice mediante un proyecto de ordenanza de modificaciones al presupuesto.

Dejo a consideración de ustedes Honorables diputados para su estudio y aprobación el presente proyecto de modificaciones al presupuesto.

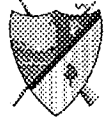
*J. Facundo* 23. 1381-2014

**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador del Departamento de Arauca

REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez Secretario de Hacienda  
PROYECTO:Reinaldo Reyes Ramirez, Profesional Especializado

*Manuel Calderón Sánchez*

*"Es hora de resultados"*



PROYECTO DE ORDENANZA

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE ENERO 01 Y DICIEMBRE 31 DE 2.014."**

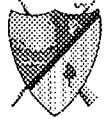
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación y la Ley 617 de 2000.

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de gastos de la Vigencia Fiscal 2014, por la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 68 CTVS (\$406.940.901,68)**.

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6318	GPS	<b>PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.</b>			<b>406.940.901,68</b>
								Superavit S.G.P. Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00	
								Superavit CPSM. SGP - Educación	362.478.078,93	
								Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475,75	
<b>TOTAL CONTRACREDITO GASTOS DE INVERSION</b>										<b>406.940.901,68</b>

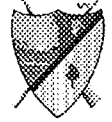


PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO SEGUNDO:** Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 68 CTVS (\$406.940.901,68)**.

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6159	GPS	<b>PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.</b>			<b>406.940.901,68</b>
								Superavit S.G.P. Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00	
								Superavit CPSM. SGP - Educación	362.478.078,93	
								Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475,75	
<b>TOTAL CREDITO GASTOS DE INVERSION</b>										<b>406.940.901,68</b>

**ARTICULO TERCERO:** Modificar la fuente de financiación y trasladar los recursos en las siguientes apropiaciones del Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:



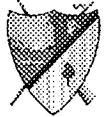
PROYECTO DE ORDENANZA

**1. APARECE ASI:**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROC	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02	02	05	17	6319	GPS	Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,76
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	6.900.273.805,23	
								Asignación del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148,00	
								Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53	

**QUEDA ASI:**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROC	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02	02	05	17	6319	GPS	Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,76
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	7.385.590.953,23	
								Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53	



PROYECTO DE ORDENANZA

**2. APARECE ASI:**

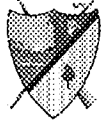
GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02	02	05	17	6175	GPS	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	604.671.419,00	
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	

**QUEDA ASI:**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02	02	05	17	6175	GPS	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	119.354.271,00	
								Asignación del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148,00	
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese a la Secretaría de Planeación para que realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

***COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE***

Dada en Arauca, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014

**MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS**  
Presidenta Asamblea Departamental de Arauca

**HENRY GEOVANNY COLMENARES C.**  
Secretario General



*Handwritten signature and date:*  
Mayo 08/2014  
3:46 p.m.

**MEMORANDO No. 84**

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 8 de Mayo de 2014

PARA: Doctor DR. REYNALDO REYES RAMIREZ  
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda

DE: DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN  
Secretario de Planeación Departamental

ASUNTO: Solicitud de Cambio de fuentes en la Ordenanza 04 de 2014,  
recursos del SGP

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitar el cambio de fuente y traslado de recursos en los proyectos 6318, 6319 y proyecto 6175, correspondiente a la ordenanza 004 de 2014, debido a que por error involuntario quedaron mal distribuidas.

**ESTÁ ASI:**

09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6319		Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,78
							Superavit SGP Educación - Prestación de Servicios	6.900.273.805,23		
							Asignación del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148,00		
							Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53		

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación Departamental



QUEDA ASI:

09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6319		Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, Incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,76
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	7.385.590.953,23	
								Superavit Reingresos Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53	

QUEDA ASI:

09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6175		Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	604.671.419,00	
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	

QUEDA ASI.

"ES HORA DE RESULTADOS"



**Gobernación de Arauca**  
**Secretaría de Planeación Departamental**



09						SGP - EDUCACION			
09	02					Socio cultural			
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17		Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6175	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
							Superint. S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	119.354.271,00	
							Asignación del SGP con destinación específica (Conectividad)	485.317.148,00	
							Superint. S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	

**3. REDUCIR EL SIGUIENTE RUBRO QUE ESTÁ ASÍ:**

09						SGP - EDUCACION			
09	02					Socio cultural			
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17		Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6318	PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.			406.940.901,68
							Superint. S.G.P. Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00	
							Superint. CPSM - SGP - Educación	362.478.078,83	
							Superint. Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475,75	

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación Departamental



TRASLADAR LOS RECURSOS AL RUBRO:

09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6159		PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1976, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.			406.940.901,68
							Superavit S.G.P. Educación - CANCELACIÓN Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00		
							Superavit CPSM. SGP - Educación	362.478.078,93		
							Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475,75		

Cordialmente,

**DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN**  
Secretaria de Planeación Departamental

Proyecto y Elaboro:  
Libia Karelía Galvis Rodríguez  
Profesional Universitaria SEPLAD

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación Departamental



*Duf*  
Mayo 08/2014  
3:46 P.M.

MEMORANDO No. 84

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 8 de Mayo de 2014  
PARA: Doctor DR. REYNALDO REYES RAMIREZ  
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda  
DE: DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN  
Secretario de Planeación Departamental  
ASUNTO: Solicitud de Cambio de fuentes en la Ordenanza 04 de 2014,  
recursos del SGP

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitar el cambio de fuente y traslado de recursos en los proyectos 6318, 6319 y proyecto 6175, correspondiente a la ordenanza 004 de 2014, debido a que por error involuntario quedaron mal distribuidas.

ESTA ASI

09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e Identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6319		Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,78
							Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	6.900.273.805,23		
							Asignación del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148,00		
							Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53		

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación Departamental



QUEDA ASI:

09						<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02					Socio cultural			
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17		Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6319	Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,76
							Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	7.385.590.953,23	
							Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53	

2. ESTA ASI:

09						<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02					Socio cultural			
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17		Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6175	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
							Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	604.671.419,00	
							Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	

QUEDA ASI.

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación Departamental



09						<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02					Socio cultural			
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17		Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6175	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.593,00
							Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	118.354.271,00	
							Asignación del SGP con destinación específica (Conectividad)	485.317.148,00	
							Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	

**3. REDUCIR EL SIGUIENTE RUBRO QUE ESTA ASI**

09						<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	02					Socio cultural			
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17		Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6318	PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.			408.940.901,68
							Superavit S.G.P. Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00	
							Superavit CPSM SGP - Educación	362.478.078,03	
							Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475,75	

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación Departamental



TRASLADAR LOS RECURSOS AL RUBRO:

09									SGP - EDUCACION			
09	02								Socio cultural			
09	02	02							Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05						Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17					Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6159				PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.			406.940.901,88
									Superavit S.G.P. Educación - Carreación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00		
									Superavit CPSM SGP - Educación	362.478.078,93		
									Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475,75		

Cordialmente,

**DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN**  
Secretaria de Planeación Departamental

Proyecto y Elaboro:  
Libia Karelia Galvis Rodríguez  
Profesional Universitaria SEPLAD

"ES HORA DE RESULTADOS"



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Secretaría de Educación



NOTA INTERNA

No. 490

FECHA: 30 de abril de 2014

PARA: Dra. DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN - Secretaria de Planeación  
GLORIA INÉS LATORRE BOTERO - Prof. Espec., Líder Admtva y Financiera

DE: SED

URGENTE:	<b>X</b>
FAVOR TRAMITAR:	<b>X</b>

Dra. Dolka, mediante Nota Interna No. 296 del 25 de marzo/2014, solicitamos a su Despacho, concepto técnico y ajuste al POAI para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del SGP-educación 2014, los recursos asignados en el Conpes 168/2013 y los excedentes financieros 2013. Para llevar a cabo dicho ejercicio, el área de gestión financiera de educación, **anexó los documentos soportes que describían los códigos, proyectos y fuentes a los cuales se adicionarían los recursos.**

En horas de la mañana del día de hoy, recibimos un documento para revisar imputación, descripción, fuente y valores de los rubros, incluidos en el proyecto de la Ordenanza enviada a la Asamblea Dptal; examinado dicho documento, encontramos que algunas cifras no se ubicaron donde correspondían, por tal razón, solicito corregirlas de acuerdo con los cuadros que anexo:

- 3 cuadros que detallan la adición de \$ 485.317.148, Ajuste Conpés Social 168 de 2013
- 3 cuadros que detallan la adición de \$8.632.100.658,85, superávit SGP-Educación 2013

No sobra recomendarles, verificar las fuentes de financiación que esten acordes con los excedentes certificados por Ppto Dptal.

agradezco el trámite oportuno que se le de a la presente solicitud,

RECIBÍÓ:

FECHA: 30 ABR 2014

HORA: 2:40 pm



Orden y Obediencia

C A O L N A R T I U P D T M	CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR	AJUSTE CONPES SOCIAL 168 DE 2013 (Adición)	VALOR
1 2 5	TRANSFERENCIAS			
1 2 5 1	Sistema General de Participaciones Educación	104.295.000.000,12	485.317.148,00	104.780.317.148,12
1 2 5 1 101	Asignación por Población Atendida -SGP-	71.251.329.128,12		71.251.329.128,12
1 2 5 1 102	Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	684.725.129,00	485.317.148,00	1.170.042.271,00
1 2 5 1 103	Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida -SGP-	13.610.274.877,00		13.610.274.877,00
1 2 5 1 104	Asignación por Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	12.713.900.503,00		12.713.900.503,00
1 2 5 1 105	Asignación por Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	5.576.013.391,00		5.576.013.391,00
1 2 5 1 105	Cancelaciones -SGP-	458.756.978,00		458.756.978,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	VALOR	VALOR	VALOR
2 1	RECURSOS FINANCIEROS			
2 1 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	208.000.000,00	0,00	208.000.000,00
2 1 1 1 111	Rendimientos Financieros -SGP - Prestación de Servicios	200.000.000,00		200.000.000,00
2 1 1 1 113	Rendimientos Financieros Recursos SGP- Cancelaciones	8.000.000,00		8.000.000,00
		<b>104.503.000.000,12</b>	<b>485.317.148,00</b>	<b>104.988.317.148,12</b>

Proyecto: Carlos Omar Millán - Técnico - Gestión Financiera SED  
Revisó: Gloria Inés Latorre Botero - Líder Admtra y Financiera SED  
23 de enero/2014



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
 Gestión Financiera



**ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013**

C A P	A O R T	L I D	U M	CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	TOTAL ADICIÓN COMPES SOCIAL - 168/2013 (Giro recibido el 7 de enero de 2014 - Cia Ppal 8242 Banagrario Suc. Arauca
1	2	5		TRANSFERENCIAS	485.317.148,00
1	2	5	1	Sistema General de Participaciones Educación	485.317.148,00
1	2	5	102	Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148,00

Proyecto: Carlos Omar Millán - Técnico - Gestión Financiera SED

Revisó: Gloria Inés Latorre Botero - Líder Admiva y Financiera SED  
23 de enero de 2014

"ES HORA DE RESULTADOS"



Justicia y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
Gestión Financiera



GASTOS DE INVERSION							VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL ADICIÓN
UNIDAD	OBJETIVO	PROGRAMA	SUBPROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	CONPES SOCIAL 168/2013 (Giro recibido el 7 de enero de 2014 - Cta Ppal Banagrario Suc. Arauca	
09				SGP - EDUCACION				
09	02			Socio cultural				
09	02	02		Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
09	02	02	05	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social				
09	02	02	05	Eficiencia y Transparencia del sector educativo				
09	02	02	05	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN			485.317.148,00	
							Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148
								485.317.148,00

Proyectó: Carlos Omar Milán - Técnico - Gestión Financiera SED  
Revisó: Gloria Inés Latorre Botero - Líder Admiva y Financiera SED  
23 de enero/2014

"ES HORA DE RESULTADOS"

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Gestión Financiera

ADICIÓN AL PPTO DE INVERSIÓN 2014 DEL SUPERÁVIT SGP-EDUCACIÓN 2013

PDD				SIDEF				F U T	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL ADICIÓN			
U N	D I M	O B J	P R O G	S U B P	P R O Y	G A S	S A O R S								
09	02								SGP - EDUCACION						
09	02								Socio cultural						
09	02	02							Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social						
09	02	02	05						Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social						
09	02	02	05	17					Eficiencia y Transparencia del sector educativo						
09	02	02	05	17	6159	2303	03	03	05	10	002	A.1.1.8	PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.		406.940.901,68
													Superávit SGP. Educación CANCELACIONES Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00	
													Superávit CPSM SGP Educación	382.478.078,93	
													Superávit Rendimientos Filantrópicos CPSM	7.765.475,75	

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Gestión Financiera

ADICIÓN AL PPTO DE INVERSIÓN 2014 DEL SUPERÁVIT SGP-EDUCACIÓN 2013

UN	DI	OB	P	S	P	SIDEF						F	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL ADICIÓN
						U	G	S	A	O	R					
09	02	02	05	17	6175	2302	01	11	10	002	A.1.4.3	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN	Superávit Prestación de Servicios en Educación SGP-Educación	119.354.271,00		
09	02	02	05	17	6177	2306	03		10	002	A.1.2.7	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN EL DPTO DE ARAUCA	Superávit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios (Conectividad)	817.164,00	178.209.263,00	
09	02	02	05	17	6178	2306	03		10	002	A.1.2.10	COMPLEMENTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Superávit Rendimientos Financieros - SGP - Prestación de Servicios	178.209.263,00	178.209.264,41	

ADICIÓN AL PPTO DE INVERSIÓN 2014 DEL SUPERÁVIT SGP-EDUCACIÓN 2013

PDD				SIDEF							F U T	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL ADICIÓN		
U N I D A D	O B J E T O	P R O G R A	P R O Y E C T O	G	S	A	O	R	S								
09	02	02	05	17	NUEVO	2303	03	03	01	10	002	A.1.1.1.1	APOYO PARA PAGO DE DEUDAS LABORALES AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, COMO COSTOS ACUMULADOS EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, INCENTIVOS REGULADOS EN LOS DECRETOS 1171/2004 Y 521/2010, HOMOLOGACIONES DE CARGOS ADMINISTRATIVOS, PRIMAS Y OTROS DERECHOS LABORALES.	Superávit Rendimientos Financieros - SGP - Prestación de Servicios	178.209.264,41		7.748.569.794,76
														Superávit Prestación de Servicios en Educación SGP-Educación	7.385.590.983,23		
														Superávit Rábitros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53		
															<b>8.632.100.658,85</b>		

Soportes: Certificación de saldos libres de afectación, emitida el 03 de marzo/2014 por Ppto/Secretaría de Hcda Dpta, con oficio aclaratorio radicado No. 2014040005981-2 del 17 de marzo de 2014, dirigido a Edgar Robles Piñeros, Subdirector de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación NaI, remitido por el Jefe de Ppto Dptal.

Distribución de la Incorporación a cargo del Macroproceso J. Gestión Financiera Educación, con base en marco normativo: Art. 80 de la Ley 812 de 2003, Art. 37 de la Ley 1151/2007, Art. 148 de la Ley 1450 de/2011, Directiva Ministerial No. 11 de junio/2009, inciso 2 del Art. 91 de la Ley 715/2001 (Rendimientos financieros) y Parágrafo 2° del artículo 18 de la Ley 715/2001 (Cancelaciones)

Gloria Inés Latorre Botero/Carlos Omar Millán - 25 de marzo de 2014

"Es Hora de Resultados"

**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**  
**POAI -MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO -2014 MAYO 2014**

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION
09						<b>SGP- EDUCACION</b>			
09	02					<b>Dimensión Socio cultural</b>			
09	02	02				<b>Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social</b>			
09	02	02	05			<b>Educación: Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social</b>			
09	02	02	05	17		<b>Eficiencia y Transparencia del sector educativo</b>			
09	02	02	05	17	6175	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
							Superavit S.G.P. Educación -Prestación de Servicio	119.354.271,00	
							Aosignación del SGP con Destinación específica (conectividad)	485.317.148,00	
							Superavit SGP Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	
09	02	02	05	17	6319	Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,76
							Superavit S.G.P. Educación -Prestación de Servicio	7.385.590.953,23	
							Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53	
09	02	02	05	17	6159	PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.			406.940.901,68
							Superavit SGP Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00	
							Superavit CPSM SGP Educación	362.478.078,93	
							Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP Educación	7.765.475,75	



**DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN**  
 Secretaria de Planeación Departamental

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "

Acta No. 012

FECHA: Arauca, 09 de mayo de 2014
HORA: 11:30 A.M
LUGAR: Secretaria de Hacienda

MIEMBROS DEL CODFIS:

- José Facundo Castillo Cisneros, Gobernador
Manuel Calderón Sánchez., Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis
Dolka Luzdari Arias Beltrán, Secretaria de Planeación
Juaná Domitila Moreno Rodríguez, Tesorera
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura proyecto de Ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014"
3. Estudio y aval fiscal

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

**DESARROLLO:**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la asistencia de todos los miembros del codfis, asistiendo la doctora Dolka Luz Dary Arias Beltran, Secretario de Planeacion, en calidad de Gobernadora encargada.

2. Se informa que el objeto de la reunión es poner a consideración los siguientes temas:

- Proyecto de ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.014.

Se procedió a leer el proyecto de ordenanza que será presentado a la Honorable Asamblea Departamental así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación y la Ley 617 de 2000.

ORDENA

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación y la Ley 617 de 2000.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Creéense el siguiente rubro de Ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CA P	A RT	OR D	LI T	NU M	
1					INGRESOS CORRIENTES
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1	2	6			TRANSFERENCIAS
1	2	5	4		Convenios
1	2	5	4	405	Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca
2					RECURSOS DEL CAPITAL
2	1				RECURSOS FINANCIEROS
2	1	3			REINTEGROS
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES
2	1	3	1	101	Reintegros Regalías
2	1	3	1	109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalías

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

**ARTICULO SEGUNDO:** Creénsen las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, con el objeto de armonizar con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "ES HORA DE RESULTADOS":

GASTOS DE INVERSION						
09						SGP - EDUCACION
09	02					Socio Cultural
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
09	02	02	05	17		Eficiencia y Transparencia del Sector Educativo
09	02	02	05	17	6336	IMPLANTACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
11						FONDO LOCAL DE SALUD
11	02					Socio cultural
11	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
11	02	02	04			Salud con Igualdad
11	02	02	04	08		Prestación y desarrollo de servicios de salud
11	02	02	04	08	6337	Apoyo a la prestacion de los servicios de salud en lo no cubierto por el pos a la población pobre afiliada al regimen subalidiado del departamento de Arauca.
11	02	02	04	08	6338	Apoyo a las acciones de inspeccion, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud para garantizar el fortalecimiento de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca

**ARTICULO TERCERO:** Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 21 CTVS (\$6.731.713.219,21)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS	
-------------------	--

IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CA P	A RT	OR D	LI T	NU M		
1					INGRESOS CORRIENTES	5.066.161.595,88

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.066.161.695,88
1	2	5			TRANSFERENCIAS	5.066.161.695,88
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	2.338.128.277,88
1	2	5	1	101	Asignación por Población Atendidad -SGP-	2.338.128.277,88
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	1.361.110,00
1	2	5	3	302	Iva Telefonía Móvil	1.361.110,00
1	2	5	4		Convenios	2.726.672.208,00
1	2	5	4	405	Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca	2.726.672.208,00
2					RECURSOS DEL CAPITAL	1.665.551.623,33
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	1.665.551.623,33
2	1	3			REINTEGROS	1.665.551.623,33
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	1.665.551.623,33
2	1	3	1	101	Reintegros Regalías	1.045.953.974,33
2	1	3	1	109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	619.597.649,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						6.731.713.219,21

**ARTICULO CUARTO:** Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la suma **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE, DIEZ Y NUEVE PESOS CON 21 CTVS (\$6.731.713.219,21)**, según se detalla a continuación.

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDAD	DIMENSION	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO				
A	N	OR	MA	AM	A				

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

04								SECRETARIA DE HACIENDA				
04	02							Socio Cultural				
04	02	02						Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
04	02	02	06					Gestión Deportiva				
04	02	02	06	19				Deporte asociado y competitivo				
04	02	02	06	19	6273	GPS		APOYO, PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE EN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONFORME AL DECRETO 4934/2009)				680.555,00
									Iva Móvil	Telefonía	680.555,00	
06								SECRETARIA DE EDUCACION				
06	02							Socio Cultural				
06	02	02						Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
06	02	02	05					Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social				
06	02	02	05	14				Acceso y permanencia para la educación				
06	02	02	05	14	6071	GPS		IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPTO DE ARAUCA				2.726.672.208,00
									Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca		2.726.672.208,00	

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

06	02	02	07				Desarrollo Cultural			
06	02	02	07	24			Patrimonio Cultural			
06	02	02	07	24	6087	GPS	INVESTIGACION E IDENTIFICACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			680.555,00
								Iva Movil	Telefonia	680.555,00
09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio Cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y Transparencia del Sector Educativo			
09	02	02	05	17	6123	GPS	NOMINA DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE DESARROLLAR LABORES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Indemnización por vacaciones)			24.000.000,00
								Asignación por población atendida - SGP		24.000.000,00
09	02	02	05	17	6140	GPS	PROVISION RETROACTIVIDAD CESANTIAS APLICABLE A SERVIDORES VINCULADOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996			119.621.237,33

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

								Asignación por población atendida - SGP	119.621.237,33	
09	02	02	05	17	6142	GPS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			266.690.882,55
								Asignación por población atendida - SGP	266.690.882,55	
09	02	02	05	17	6936	GPS	IMPLANTACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			47.500.000,00
								Asignación por población atendida - SGP	47.500.000,00	
09	02	02	05	17	6145	GPS	NOMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFIADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTS MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Sueldos de Personal de Nómina)			1.839.834.488,00
								Asignación por población atendida - SGP	1.839.834.488,00	

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

09	02	02	05	17	6176	GPS	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			40.481.670,00
								Asignación por población atendida - SGP	40.481.670,00	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	02						Socio cultural			
11	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04				Salud con Igualdad			
11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de servicios de salud			
11	02	02	04	08	6337	GPS	Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el poble a la población pobre afiliada al regimen subsidiado del departamento de Arauca.			865.088.906,00
								Reintegros Regalías		
11	02	02	04	08	6336	GPS	Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca			800.462.717,33

"ES HORA DE RESULTADOS"



Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

- Certificación conjunta expedida por los profesionales con funciones de contabilidad y de presupuesto de la Gobernación de Arauca, sobre la existencia de los saldos.
- Copia del Plan Operativo Anual de inversiones realizado por la Secretaria de Planeación Departamental con los proyectos a adicionar.

**3. ESTUDIO Y AVAL FISCAL**

El CODFIS otorga en términos Generales el aval fiscal solicitado para el proyecto " por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.014", de acuerdo con los criterios descritos en el presente documento, haciendo énfasis en la importancia de que las iniciativas corresponden a la solicitud formal de la del ordenador del gasto y de las unidades ejecutoras, con el propósito de garantizar la ejecución de proyectos de importancia para el cumplimiento del plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

*Firman los que en ella intervinieron.*

José Facundo Castillo Cisneros

Gobernador

"ES HORA DE RESULTADOS"

11

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

*[Firma]*  
Manuel Calderón Sánchez,  
Secretario de Hacienda

*[Firma]*  
Reinaldo Reyes Ramírez,  
Secretario codfis

*[Firma]*  
Dolka Luz Dary Arias Beltrán  
Secretaria de Planeación

*[Firma]*  
Juana Domitila Moreno Rodríguez  
Tesorera

Gladys Teresa Castellanos Osorio  
Profesional Especializada de Contabilidad

*[Firma]*  
Mauricio Lingo Sánchez  
Profesional Universitario Rentas Departamentales

*[Firma]*  
Juan José Carvajal Moreno  
Banco de Programas y Proyectos

"ES HORA DE RESULTADOS"



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES CON FUNCIONES DE CONTADORA Y JEFE DE  
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**CERTIFICAN**

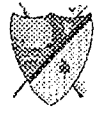
1. Que en cumplimiento al Artículo 78 de la Ordenanza 07E de 1.996 y revisado el Sistema Financiero de la Gobernación de Arauca - SIF- y las Ejecuciones Presupuestales de las Vigencias Fiscales 2.014, aparecen saldos no aforados, los cuales están disponibles para ser adicionados al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2.014, según la siguiente descripción:

**RENTAS E INGRESOS**

DESCRIPCION IMPUTACION		VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	1.361.110,00
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.361.110,00
125	TRANSFERENCIAS	1.361.110,00
1253	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Nacional	1.361.110,00
1253302	IVA telefonia movil	1.361.110,00
2	RECURSOS DEL CAPITAL	1.665.551.623,33
21	RECURSOS FINANCIEROS	1.665.551.623,33
213	REINTEGROS	1.665.551.623,33
2131	REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	1.665.551.623,33
2131101	Reintegros Regalías	1.045.953.974,33
2131109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	619.597.649,00
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS</b>		<b>1.666.912.733,33</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



2. Que existe convenio adicional de plazo y valor al 536 de 2.013 por valor de \$2.726.672.208, pendiente de adicionar al presupuesto de la vigencia 2.014.

3. Que existen recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por valor de \$2.338.128.277,88, producto de ajuste producido mediante COMPE 170 de 2.014.

REINALDO REYES RAMIREZ

Profesional Especializado  
Presupuesto

GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO

Profesional Universitario  
Contadora